

Núm. 144



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 noviembre acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la instalación deportiva, pista de padel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabrejas del Pinar, 3 de diciembre de 2021. – El Alcalde: Fidel Soria García. 2544

BOPSO-144-241220



Núm. 144

Viernes, 24 de diciembre de 2021

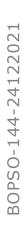
Pág.2



Viernes, 24 de diciembre de 2021

Pág.3

Núm. 144



Núm. 144

Viernes, 24 de diciembre de 2021

Pág.4



Pág. 5 Viernes, 24 de diciembre de 2021

Núm. 144

BOPSO-144-24122021